Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 2101515320		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C. 04 SEP 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad Policía Nacional (E)
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-7-20289-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2025**	**Hasta**	**31/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante orden interna del personal DISAN No. 079 de fecha del 21/06/2024, se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al Señor capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.
2. Mediante orden interna de personal No 153 de fecha 31 de octubre de 2024, se notificó como jefe (E) de grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico a la señora Intendente Martha Cecilia Rodríguez Merchán.
3. Mediante comunicación oficial GS-2024-093188-DISAN, se notifica a la señora Intendente Martha Cecilia Rodríguez Merchán, Jefe del grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico DISAN, como supervisora del contrato 07-7-20289-24.
4. Mediante orden del día 087 del 05 mayo de 2025, se notifica como jefe del grupo de apoyo diagnóstico y terapéutico (E) al señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres.
5. Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-054485-DISAN de fecha 03/07/2025 se notifica la supervisión de contrato 07-8-20304-24 al jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (GRADT), Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08

1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial GS-2025-001558-DISAN (08/01/2025).

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

2. Informe de supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-008126-DISAN (03/02/2025).
3. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-018447-DISAN (05/03/2025)
4. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-029207-DISAN (04/04/2025)
5. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-039066-DISAN (09/05/2025).
6. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-046492-DISAN (06/06/2025).
7. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-055329-DISAN (08/07/2025)
8. Informe de supervisión del mes de julio 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-064373-DISAN (05/08/2025)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20289-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, DE COMPONENTES SANGUINEOS DEL BANCO DE SANGRE, PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS Y REACTIVOS, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	UNION TEMPORAL UT DISAN PONAL 2024
Representante legal	ERNESTO MANCIPE ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($2.502.087.912) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO DE IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($2.502.087.912) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO DE IVA
Plazo de ejecución inicial	DIECNUEVE (19) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de diciembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01 de julio 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificación 001 de 2024, del 23 de diciembre de 2024, donde se realiza reducción por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000,00)

2101515320

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	CLAUSULA PRIMERA: modificar la Cláusula Tercera – **VALOR** del contrato de prestación de servicios No. **07-7-20289-24** reduciendo la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 330.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA - VALOR**: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 2.172.087.912,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: VIGENCIA 2024: $ 20.000.000,00 ✓ — VIGENCIA 2025: $ 1.440.000.000,00 ✓ — VIGENCIA 2026: $ 712.087.912,00 ✓ — VALOR TOTAL: $ 2.172.087.912,00 ✓ **CLAUSULA SEGUNDA:** modificar la Cláusula Quinta - **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato de prestación de servicios No. **07-7-20289-24**, en el sentido de reducir de los Registros Presupuestales SIIF No. 16322 del 22 del noviembre de 2024 y QUIPU 1377 del 25 de noviembre de 2024, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 330.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** quedando la cláusula así: **CLAUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 62324, QUIPU No. 363, 364, y 365, expedidos el 22 de agosto de 2024, por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Vigencia 2024: $ 20.000.000,00 Vigencia 2025: $ 1.440.000.000,00 Vigencia 2026: $ 712.087.912,00
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-099677-DISAN, se solicita la modificación al contrato prestación de servicios 07-7-20289-24.
- Se anexa informe que emite la entidad de fecha 03 de febrero de 2025, donde se relacionan los vehículos que están prestando el servicio de transporte de muestra y soportes de no registro de comparendos a los mismos.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-000530-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Unión Temporal UT DISAN PONAL 2024 para el mes de enero 2025.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-001043-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Unión Temporal UT DISAN PONAL 2024 para el mes de febrero 2025.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-036911-DISAN.mediante el cual se informa el incumplimiento en el contrato.
- Mediante comunicado oficial AE-2025-00247-DISAN- se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Unión Temporal UT DISAN PONAL 2024 para el mes de mayo 2025.
- Mediante comunicado oficial AE-2025-003587-DISAN- se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Unión Temporal UT DISAN PONAL 2024 para el mes de junio 2025.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-063749-DISAN del 04/08/2025 se solicita la aceptación de reducción del contrato 07-7-20289-24.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-069037-DISAN del 21/08/2025 se solicita la aceptación de reducción del contrato 07-7-20289-24.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	SI	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización. seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	N/A
15	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	N/A
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
18	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".	SI	N/A
19	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato.	SI	N/A

GS-2025-073517-DISAN

21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista certifica que cuenta para el transporte de las muestras y hemo componentes con vehículos con capacidad de carga mínima de 500 Kg, tanto para el Laboratorio Clínico como para el Banco de Sangre en donde para este último se oferta en caso de urgencias el uso de motocicleta, las cuales cumplen con las normas vigentes y condiciones para prestar el servicio objeto del contrato, y están debidamente identificados como lo exige normatividad vigente para el trasporte de mercancías peligrosas y contando con las siguientes características:	SI	N/A
No.	**VEHICULO DE TRANSPORTE:**	SI	N/A
2	El contratista deberá contar con vehículos de carga con una capacidad mínima de 500 Kg para realizar la operación logística de transporte de mercancías peligrosas. Es necesario disponer de un mínimo de cinco (5) vehículos para la ciudad de Bogotá y al menos siete (7) vehículos para asegurar la cobertura del servicio de transporte en las demás Regionales de Aseguramiento en Salud, totalizando así una disponibilidad de doce (12) vehículos. Este requisito fue verificado en la evaluación de la oferta, con los documentos de los vehículos SOAT, constancia de revisión técnico mecánica, copia de la matrícula de cada vehículo y contrato. En caso de ser necesario oferta motocicletas, las cuales cumplen con las normas y condiciones para prestar el servicio de transporte de muestras biológicas y hemocomponentes.	SI	N/A
3	Estructura sólida: no debe presentar daños ni averías, ni luces defectuosas que puedan afectar la seguridad.	SI	N/A
4	Cubiertas exteriores e interiores, deben carecer de agujeros o grietas, debe contar con una estructura que separe el piso del depósito de contenedores de las muestras.	SI	N/A
5	El espacio donde se llevan las muestras debe estar limpio, seco y sin objetos agudos que puedan perforar los envases.	SI	N/A
6	La carga total se debe sujetar firmemente para evitar el movimiento durante el tránsito.	SI	N/A
7	Los vehículos deben estar en correctas condiciones de limpieza y adecuado funcionamiento.	SI	N/A
8	Los vehículos ofertados para el proceso de transporte deberán estar debidamente rotulados como lo exige el Decreto 1609 de *2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"*, de igual forma los recipientes en donde se transporten las muestras biológicas y componentes sanguíneos durante todo su recorrido. El contratista deberá proveer las etiquetas reglamentarias, para todos los vehículos y para los recipientes en donde se transporten los componentes sanguíneos durante su recorrido.	SI	N/A
9	El contratista deberá contar con un *KIT ANTI DERRAMES* en cada uno de los vehículos en que se transporte los componentes sanguíneos, proporcional al tamaño del envío, el cual debe contener el solidificador de líquidos debidamente identificado que contenga nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento vigente, registro INVIMA si este lo requiere, liquido desinfectante con nombre del producto, fecha de preparación de la dilución, número de lote, registro INVIMA si lo requiere, fecha de vencimiento vigente, pala o espátula para recolección, guantes desechables debidamente rotulado con nombre del producto, numero del lote, fecha de fabricación, registro INVIMA si este lo requiere y fecha de vencimiento vigentes, bata, cinta de aislamiento para identificar accidentes biológicos y bolsa roja. Esto se solicita con el fin de evitar manejos inadecuados de los accidentes biológicos, dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitar sanciones para el contratante.	SI	N/A
10	El contratista garantiza que los vehículos utilizados para el transporte de mercancías peligrosas, serán de uso exclusivo para esta actividad, cumpliendo con la normatividad vigente.	SI	N/A
11	Los vehículos deben estar dotados de sistemas de comunicación tales como: teléfono celular o Avantel, con licencia expedida por el ministerio de comunicaciones para los equipos que así lo requieran.	SI	N/A
12	El contratista certifica que la empresa cuenta con la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio terrestre de carga.	SI	N/A
13	Cada vehículo deberá contar con el registro diario del procedimiento de limpieza y desinfección de acuerdo con el protocolo vigente para la empresa contratista.	SI	N/A
14	El contratista garantiza un proceso de limpieza y desinfección de las neveras de poliuretano, aspecto a verificar con la revisión de los protocolos en la visita de verificación.	SI	N/A
15	El contratista presentó junto con su oferta, la resolución del Ministerio de Transporte, que lo faculte para ejercer la actividad de operador de transporte multimodal nacional	SI	N/A
16	El contratista deberá contar con un profesional en Química Farmacéutica, Ingeniero Químico o Bacteriólogo, que garantice el aseguramiento de la cadena de frío, en todas las etapas de cadena logística, mediante asesoría y capacitación a los profesionales o personal técnico encargado de realizar el embalaje de forma tal que garantice la integridad de las muestras. La	SI	N/A

2101515320

	documentación podrá ser verificada por parte del Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.		
17	La empresa de transporte deberá contar con el o los responsables de la coordinación, recepción, transporte y entrega (técnico, tecnólogo o profesional), quien (es) deberán estar capacitados en el manejo de mercancías peligrosas y acreditar experiencia certificada en el manejo de mercancías peligrosas, atendiendo lo reglamentado en el Decreto 1609 de 2002 y regulación de la Aeronáutica Civil en cuanto a la normativa certificada IATA sobre el transporte y manejo de muestras biológicas y hemocomponentes, así mismo, deben estar capacitados y certificados en todos los protocolos referentes al manejo de este tipo de mercancías como embalaje, manejo de muestras biológicas, cadena de frío, manejo de derrames y empleo de los elementos de bioseguridad. Deberá contar con cinco (5) funcionarios certificados en el manejo de mercancías peligrosas para la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños y mínimo uno (1) para cada una de las siete (7) regionales de aseguramiento en salud las cuales se encuentran clasificadas así: •Regional de Aseguramiento en Salud N2: Huila, Tolima, Putumayo y Caquetá. •Regional de Aseguramiento en Salud N3: Caldas, Quindío y Risaralda. •Regional de Aseguramiento en Salud N4: Vallle del Cauca, Cauca y Nariño. •Regional de Aseguramiento en Salud N5: Santander, Norte de Santander y Arauca. •Regional de Aseguramiento en Salud N6: Cordoba, Antioquia y Choco. •Regional de Aseguramiento en Salud N7: Meta, Casanare, Guaviare, Vaupés, Vichada y Guainía. •Regional de Aseguramiento en Salud N8: Atlántico, Magdalena, Sucre, Cesar, Bolívar y Guajira. Para un total de mínimo doce (12) certificaciones. Se *podrá adjuntar* acta de compromiso de que en un plazo máximo de 4 *meses allegará* certificación de capacitación de los demás conductores, para el total de 20 departamentos en los que se cuenta con servicio de laboratorio clínico, las cuales son: Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Santander, Norte de Santander, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Caldas, Quindío, Risaralda, Meta	SI	N/A
18	Acredita que cuenta con los conductores necesarios para la ejecución del contrato, quienes deberán tener la certificación de manejo de mercancías peligrosas actualizada, vigente y registrada en la plataforma SISCOMP. El número de conductores dependerá de la logística establecida por el contratante. Las certificaciones, las cuales deben estar vigentes y podrán ser verificadas por parte del Supervisor del Contrato durante la ejecución del mismo. El contratista hará llegar las hojas de vida y los soportes vigentes correspondientes, dentro de los CINCO (5) días calendario, siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación, al Supervisor del Contrato.	SI	N/A
19	El contratista garantiza el manejo seguro (Bioseguridad) de las muestras, por lo tanto, deberá contar con los procesos, protocolos y procedimientos, de manipulación garantizando que no sufran daño o deterioro alguno.	SI	N/A
20	La empresa deberá contar con formatos de verificación y control de horarios de recepción, entrega a laboratorios y peso o volumen. Esto será objeto de verificación durante la visita de verificación.	SI	N/A
21	La empresa de transporte debe certificar mediante protocolo, la cadena de custodia de las muestras, durante la movilización de la muestra desde el lugar de recogida hasta el lugar de destino.	SI	N/A
22	La empresa deberá garantizar la custodia, responsabilidad y garantía de la integridad de las muestras durante la movilización, desde el lugar de recogida hasta el lugar de destino.	SI	N/A
23	El contratista certifica que dentro de su Sistema de Gestión y de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene un plan de seguridad vial dando cumplimiento al Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013 y a la resolución 1565 del 6 de junio del 2014.	SI	N/A
24	La empresa deberá contar con plan de contingencia para la atención de accidentes durante la prestación del servicio. Se incluye respuesta ante las emergencias y continuidad en la prestación del servicio en caso de fallas o daños de los vehículos (estrellada, varada y demás).	SI	N/A
25	El contratista certifica que el almacenamiento y transporte de muestras biológicas en refrigeradores, termos y/o cajas de transporte se realizará en equipos aprobados por la Organización Mundial de la Salud- OMS y consignadas en el documento Product Information Sheets –PIS o en los Performance Quality Safety -PQS. Este requerimiento de acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud OMS, es aplicable a todas las sustancias de origen biológico que requieran almacenamiento con temperaturas controladas.	SI	N/A
26	El contratista deberá contar con sensores de temperatura debidamente certificados para la medición de las temperaturas en la recolección y entrega de las muestras biológicas a nivel local y nacional. La calibración de los equipos (termómetro, dataloger, etc.) deberá ser mínimo una vez al año. El contratista deberá presentar certificaciones de calibración actualizadas (cuando	SI	N/A

	aplique) así como contrato con empresa competente para un periodo de ejecución similar a la del presente proceso.		
27	El contratista garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para garantizar el flujo continuo de la operación. Por lo que deberá establecer al inicio y durante la operación logística de transporte con la Jefatura del Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, la cantidad y el tamaño de neveras requeridas en cada punto de recolección.	SI	N/A
28	El contratista deberá contar con un sitio de almacenamiento temporal en la ciudad de Bogotá o municipios aledaños a la capital, de las muestras a temperatura ambiente, refrigerado y/o congelado de acuerdo con las condiciones establecidas por el laboratorio para la conservación de las mismas, en caso de contingencia. Así mismo deberá garantizar la idoneidad del personal profesional encargado del cumplimiento de los estándares necesarios para el resguardo de las muestras biológicas.	SI	N/A
29	El contratista deberá realizar y garantizar la Validación de la Cadena de Frio para el transporte de componentes sanguíneos que requieran refrigeración y congelación; con la posterior emisión de certificación en los puntos de Bogotá-Montería, Bogotá-Cúcuta, Bogotá –Pereira, Bogotá-Pasto, Bogotá-Ibagué, Bogotá-Manizales, Bogotá-Quibdó, Bogotá-Cartagena, Bogotá-Neiva. Esta validación se realizará durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
30	El contratista certifica que cuenta con competencia mínima operativa a nivel nacional, con los medios terrestres o aéreos e insumos necesarios para garantizar la integridad de las muestras, de su contenedor y tiene la capacidad para mantener la cadena de frio, en el caso que no puedan ser trasladadas de manera inmediata, por algún imprevisto o caso fortuito, hasta que sean entregada en los lugares de destino.	SI	N/A
31	El operador logístico debe contar con un sistema que permita a los profesionales del Laboratorio Clínico de Referencia Nacional y del Banco de Sangre del Hospital Central realizar seguimiento a los servicios solicitados en tiempo real, así mismo deberá garantizar el funcionamiento del sistema y la emisión de los reportes, incluido los registros de temperatura con el que se evidencie la trazabilidad y/o rastreo de la prestación del servicio para la movilización de las muestras biológicas y/o hemocomponentes en tiempo real on line, desde el momento de la solicitud del servicio y hasta la entrega del mismo, lo anterior con el fin de garantizar la efectividad y eficiencia del servicio prestado.	SI	N/A
32	Disponibilidad de un (1) teléfono móvil con SIM CARD corporativa para la comunicación del laboratorio clínico con la operación logística y solicitud de rutas y eventos, con el fin de dar fluidez a la operación y oportunidad a la llegada de las muestras y los hemocomponentes las 24 horas del día, los 365 días del año.	SI	N/A
33	El contratista se compromete a que todos los trasportadores que se encuentran a su cargo deben cumplir con los siguientes requisitos: - El transportador siempre debe portar carne institucional. - El transportador siempre debe portar la tarjeta de emergencias. - El transportador siempre debe portar la hoja de seguridad. - El transportador siempre debe portar la certificación externa que lo habilite para transportar mercancías peligrosas y no peligrosas Lo anterior se solicita con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitar sanciones para el contratante.	SI	N/A
34	El contratista certifica que los vehículos, así como los conductores deberán estar libres de multas o sanciones de tránsito durante la prestación del servicio. Este requisito podrá ser verificado por parte del Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI	N/A
35	El operador logístico debe suministrar las **neveras** y los **medios refrigerantes** (pilas o geles de 500 gr), sin costo adicional para la Dirección de Sanidad, las cuales quedan estandarizadas de la siguiente manera para los ítems 1 y 2 (laboratorio clínico): ▪ **Muestras refrigeradas:** se debe suministrar nevera de diferentes tamaños de acuerdo al volumen de muestras biológicas a transportar con el número de pilas o geles refrigerantes que permitan mantener constante la temperatura. ▪ **Muestras congeladas:** se debe suministrar nevera de diferentes tamaños de acuerdo al volumen de muestras biológicas a transportar y el hielo seco permitan mantener constante la temperatura. ▪ **Muestras a temperatura ambiente:** se debe suministrar nevera de diferentes tamaños de acuerdo al volumen de muestras biológicas a transportar que permitan mantener constante la temperatura. Nota: Las dimensiones de las neveras, medios refrigerantes y el hielo seco deben ser definidos con el laboratorio clínico de acuerdo al volumen de muestras a transportar de cada unidad médica o ciudad. (Ver anexo ficha técnica de las neveras, del pliego de condiciones)	SI	N/A
36	El tiempo de respuesta nacional deberá ser 12 horas, máximo 18 horas por alguna eventualidad presentada o por fuerza mayor (condiciones climáticas adversas, orden público, cierre de aeropuertos). Para las rutas perimetrales y regionales el plazo máximo de entrega será máximo	SI	N/A

	de 4 horas desde el momento de la recolección de las muestras. (APLICA ÍTEMS 1 y 2 LABORATORIO CLÍNICO. Nota: para las ciudades de Fusagasugá, Cáqueza y Girardot, las muestras deberán ser entregadas en 6 horas máximo en el laboratorio clínico ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO.		
37	El tiempo de entrega ***de los insumos*** del nivel nacional deberá realizarse en un tiempo estimado de 24 a 36 horas.	SI	N/A
38	La recolección de las muestras en las unidades médicas descritas en el ítem 1, deberá realizarse en los horarios establecidos y ser entregadas en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, máximo en 2 horas después de la recolección. (APLICA ÍTEM 1 LABORATORIO CLÍNICO). Estos horarios estarán sujetos a cambio por cualquier eventualidad que se presente en la unidad médica; en caso de cualquier eventualidad como falla mecánica de los vehículos usados, accidente de tránsito, trafico etc., el tiempo máximo para la entrega de las muestras recolectadas en la central de referencia será de 3 horas previo llamado al laboratorio clínico ESPAM BG EDGAR YESID DUARTE VALERO.	SI	N/A
39	La empresa de transporte garantiza tener conocimiento y tener soporte físico y/o digital de la normatividad que regula el transporte de mercancías peligrosas así: 1. Documento OACI 9284 "Instrucciones Técnicas para transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea". 2. Decreto 1609 del 2002 el cual reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y todas las normas que apliquen, las modifique o las deroguen. 3. Circular 4303-082-009-09 "Transporte por vía aérea de muestras recolectadas a pacientes sospechosos de ser portadores de enfermedades infectocontagiosas en eventos de interés de salud pública". 4. Norma Técnica Colombiana – NTC 1692. Transporte de mercancías peligrosas, definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado. 5. Norma Técnica Colombiana – NTC 3969. Transporte de mercancías peligrosas clase 6. Sustancias toxicas e infecciosas. Transporte terrestre por carretera. 6. IATA Reglamentación sobre Transporte de mercancías peligrosas. 7. Reglamento Sanitario Internacional, artículo 46, que trata sobre transporte y manejos de sustancias biológicas, reactivos y materiales para fines de diagnóstico.	SI	N/A
40	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el *"Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el contratista entregó junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 %, lo cual fue verificado por el comité evaluador. Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
41	El contratista certifica que cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo"*, así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.	SI	N/A
42	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.	SI	N/A
43	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS PARA EL BANCO DE SANGRE**	SI	N/A
43.1	El contratista deberá suministrar al banco de sangre uno (1) teléfono móvil con SIM CARD corporativa con la finalidad de tener comunicación directa entre la operación logística y el banco de sangre; con la finalidad de solicitar información de rutas o eventos y hacer seguimiento del servicio cuando este se requiera de manera urgente. Esto se requiere para dar fluidez a la	SI	N/A

	operación y oportunidad a la llegada de los Hemocomponentes las (24) horas diarias, los siete (7) días de la semana con servicio de recogida y entrega puerta-puerta según ubicación de los puntos de recolección.		
44	El contratista deberá manejar el concepto de evento entendiéndose como: servicio especifico a solicitud de un punto a otro punto, en cualquier horario del día o de la noche el cual no se encuentra programada (trayecto del punto A al punto B).	SI	N/A
45	El contratista deberá ofrecer un termómetro infrarrojo para uso exclusivo del banco de sangre durante la ejecución del contrato, con la función de garantizar la temperatura de todos los componentes sanguíneos que van hacer transportados en Bogotá y fuera de Bogotá, lo anterior para monitorizar la temperatura de los componentes sanguíneos ya que estos pueden ser afectados por movimiento, exposición al calor corporal y ambiental, estos termómetros deberán contar con certificados de calibración vigente.	SI	N/A
46	El contratista deberá contar con un mecanismo que permita hacer la trazabilidad de la temperatura antes, durante y después del transporte de los componentes sanguíneos, por lo tanto, se debe garantizar el uso de termómetros calibrados y con las respectivas certificaciones vigentes, las cuales serán verificadas durante la visita técnica.	SI	N/A
47	El contratista deberá ofrecer hielo seco en las ciudades principales del país para el transporte de plasma fresco congelado y/o crioprecipitados, por lo tanto al inicio del contrato se establecerá en coordinación técnica y la Jefatura del Banco de Sangre las ciudades que requieren este insumo.	SI	N/A
48	El contratista deberá contar con protocolo la cadena de custodia de los componentes sanguíneos durante la movilización de los Hemocomponentes desde el lugar de recogida hasta el lugar de destino.	SI	N/A
49	El contratista deberá contar con plan contingencia para la atención de accidentes durante la prestación del servicio. Se incluye respuesta ante las emergencias y continuidad en la prestación del servicio en caso de fallas o daños de los vehículos (estrellada, varada y demás). Debe presentar con su oferta la documentación que lo acredite.	SI	N/A
50	El contratista certifica una capacidad operativa en el transporte de componentes sanguíneos con el fin de mantener la viabilidad de los Hemocomponentes transportados.	SI	N/A
51	El contratista deberá contar con protocolo de manejo de derrames en sitios públicos, que garanticen sanitización. Esto se solicita con el fin de conocer el manejo de derrames con sustancias de riesgo biológico y garantizar el buen manejo de los residuos que se generen por la ruptura de muestras o unidades de componentes sanguíneos disminuyendo la carga de microorganismos, virus, parásitos y demás gérmenes que pudieran estar presentes en las muestras o sangre transportada en un sitio público para dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitar sanciones para el contratante, este deberá ser presentado 30 días después de haber recibido la carta de inicio de la ejecución del contrato.	SI	N/A
52	El contratista deberá contar con transportadores capacitados en el manejo adecuado de derrames de componentes sanguíneos en caso de que este evento llegase a suceder, así como formación en los protocolos de limpieza y desinfección de los vehículos en que se transportan los componentes sanguíneos.	SI	N/A
53	El contratista deberá contar con protocolo de limpieza y desinfección de los vehículos y de los contenedores en donde serán transportados las muestras y componentes sanguíneos con amonio cuaternario y los registros diarios de este proceso. Esto se solicita con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y evitar sanciones para el contratante.	SI	N/A
54	Los vehículos y/o motocicletas ofertadas para el proceso de transporte deberán estar debidamente rotulados como lo exige la norma para el transporte de sustancias biológicas y componentes para uso transfusional, deben estar correctamente identificados con el logo símbolo de riesgo biológico y el número de naciones unidas 3373	SI	N/A
55	En caso de requerir transporte en nevera plástica el contratista deberá dar cumplimiento a la solicitud sin costo adicional al contrato.	SI	N/A
56	1. En caso de que el contratista realice directamente el transporte aéreo de carga, deberá aportar copia legible e íntegra de la autorización que para tal efecto conceda la Aeronáutica Civil, la cual debe estar vigente al momento de la adjudicación del contrato. 2. Si el contratista no realiza directamente el transporte aéreo, deberá presentar certificación expedida directamente por la/s aerolínea/s, que acredite relación comercial vigente con el contratista para la prestación del servicio de transporte de carga aérea. Una vez sea adjudicado el proceso el contratista hará llegar la certificación dentro de los CINCO (5) días calendario, siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación, al Supervisor del Contrato.	SI	N/A
57	El contratista deberá garantizar que para el transporte de componentes sanguíneos fuera del perímetro urbano de Bogotá, es decir, el transporte a nivel nacional, el transportador realizará su actividad por vía aérea en un tiempo de máximo 10 horas; salvo que sucedan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que impidan el normal desarrollo del transporte, por lo cual se	SI	N/A

	deberá informar al supervisor del contrato del Banco de Sangre para tomar las decisiones correspondientes a la destinación de los componentes sanguíneos, teniendo en cuenta lo anterior estos eventos de fuerza mayor deberán ser plenamente justificados y se tendrán en cuenta las distancias que requieran su actividad; este tiempo empezará a contabilizarse una vez salgan los componentes sanguíneos debidamente embalados y rotulados del Banco de Sangre para su adecuado envío y entrega al destinatario, esta condición aplica para todos los componentes sanguíneos que sean destinados fuera del perímetro departamental de Cundinamarca. El transportador deberá hacer entrega de fotocopia legible de la guía de envío y transporte generada por la aerolínea con la cual la empresa contratada realizó el envío de componentes sanguíneos, este documento será soporte para el correspondiente pago del servicio prestado.		
58	El contratista deberá garantizar que en el caso de presentarse una urgencia vital se requiere que el transportador disponga de medios de transporte, el cual no puede superar el lapso de tiempo de 1 hora 30 minutos, que debe contarse a partir del momento en que se solicita la prestación del servicio; este servicio debe ser realizado en una motocicleta que cumpla con las características para transportar los componentes sanguíneos.	SI	N/A
59	Los vehículos y/o motocicletas ofertadas para el proceso de transporte deberán estar debidamente rotulados como lo exige la norma para el transporte de sustancias biológicas y componentes para uso transfusional, deben estar correctamente identificados con el logo símbolo de riesgo biológico y el número de naciones unidas 3373	SI	N/A
60	**CONDICIONES AMBIENTALES**	SI	N/A
60.1	El contratista manifiesta que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	N/A
60.2	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
60.3	El contratista deberá garantizar que los vehículos empleados en el ejercicio de la actividad contractual, cumplan con los estándares nacionales de emisiones de gases contaminantes según normatividad aplicable. Así mismo, deberá garantizar que dichos vehículos no presenten anomalías técnicas que puedan liberar al ambiente agentes contaminantes, como aceites, líquidos refrigerantes, combustible y demás sustancias tóxicas para el ser humano y los ecosistemas.	SI	N/A
60.4	En caso de generarse residuos peligrosos y/o de manejo especial, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera	SI	N/A
60.5	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto 2025, se facturó la prestación de servicios de transporte de muestras de laboratorio clínicos de la DISAN, con destino a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es de anotar que se radica oficio número GS-2025-000721-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $16.434,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (270) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (300) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-24; MARCOS.CARDENAS@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la información anterior se hará la revisión de la factura electrónica y, tras verificarla el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para autorizar la factura, lo que tramitará la obligación y pago de esta.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte de este proceso, en Bogotá, D.C, en pagos mensuales, tras la entrega de los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno, previa presentación de la factura en los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales según la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor. En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

2101515320

b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UT DISAN PONAL 2024
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 393-000097-49

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.172.087.912,00	100%
Valor total de las entregas	$ 168.090.357,46	7,74
Valor total facturado	$ 168.090.357,46	7,74
Valor facturado pendiente de pago	$ 24.364.530,48	1,12
Valor pagado	$ 143.725.826,98	6,62
Valor pendiente de entrega	$ 2.003.997.554,54	92,26

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**.)

No. de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07	$22.269.454,43	Del 01 al 31 de agosto	$22.269.454,43	FE13	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Se realizan las rutas de transporte de muestras de los laboratorios clínicos del subsistema de sanidad de la Policía Nacional a nivel nacional.

5. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 01 al 31 de agosto 2025 para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No.____________ del ______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: ______________________________

Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapéutico
Supervisor contrato.
Correo electrónico: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102393843

[illegible] TS_27 DIANA CAROLINA [illegible]
[illegible]

marcos.cardenas

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
22-08-25

Ciudad y fecha:	Bogotá, 22 de agosto 2025
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-7-20289-24
Constancia de recibido No.	No. 07
Contratista:	UT DISAN PONAL 2024
NIT del contratista:	901888386-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, DE COMPONENTES SANGUINEOS DEL BANCO DE SANGRE, PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS Y REACTIVOS, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 2.172.087.912,00
Plazo de ejecución:	Inicio: 1 de diciembre 2024 Terminación: DIECINUEVE (19) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	NIVEL PAIS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	NO HAY INCUMPLIMIENTOS
Nombre del supervisor/coordinador del	**Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ** Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/06/2025 Al: 30/06/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS	$22.269.454,43	$22.269.454,43	0,00	$22.269.454,43

Acta de recepción de bienes	La prestación del servicio de transporte de muestras de laboratorio clínico, de componentes sanguíneos del banco de sangre, productos biológicos e insumos y reactivos, fue realizada desde los diferentes Establecimientos de Sanidad a nivel nacional al Laboratorio de Referencia Nacional como consta en el documento anexo "rutas de transporte".

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE13	20/08/2025	$22.269.454,43		$22.269.454,43
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$22.269.454,43

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El presente RAS avala el pago, de conformidad a lo establecido en la cláusula Cuarta del Anexo 1 DATOS DEL CONTRATO. Dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Supervisor contrato

UT DISAN PONAL 2024

NIT: 901888386
Oficina Principal | TEL:3138361348
KM 3 VIA FUNZA SIBERIA MZC BG6B PARQ IND GALICIA FUNZA
Email: v.portes@hotmail.com

Razon Social: **DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL**
NIT - CC: **830041314**
Direccion: CL 44 50 51 CAN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Telefono: 6015804400 -

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA #FE13
Fecha Generación: 20/08/2025 16:08
Fecha Vencimiento: 19/09/2025
Forma de Pago: **CREDITO**

#000002 - **TRANSPORTE DE CARGA - TRANSPORTE DE MUESTRAS LAB CLINICO COMPONENTES SANGUINEOS DEL BANCO DE SANGRE. PRODUCTOS BIOLOGICOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
$22,269,454.43	$0.00	$22,269,454.43	1	**$22,269,454.43**

TOTAL PRODUCTOS	$22,269,454.43
BASE GRAVABLE	$0.00
SUBTOTAL	$22,269,454.43
IVA	$0.00
TOTAL	**$22,269,454.43**

Notas

- #$16-01-02-000;07-7-20289-24;marcos.cardenas@correo.policia.gov.co#$

- TRANSPORTE DE CARGA - TRANSPORTE DE MUESTRAS LAB CLINICO COMPONENTES SANGUINEOS DEL BANCO DE SANGRE. PRODUCTOS BIOLOGICOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL 01 AL 30 DE JUN25

No somos grandes contribuyentes - Actividad comercial 0000. - Facturación electrónica de acuerdo con la resolución DIAN 18764085961081 valida desde 2024-12-23 hasta 2026-12-23 rangos del 1 al 100 prefijo FE - Responsable del impuesto sobre las ventas. .

CUFE: 778699dde563c9032017df7839933b4ae81e1c257a33d2f96ba3ada516fa7f553a981ac4f45729c91c430c2fc21e788e
Fecha Expedición: 2025-08-20 16:00:52
Facturado en el Software oficinaPro de Proveedor Tecnologico Grupo FLA - NIT 900711544

marcos.cardenas

marcos.cardenas

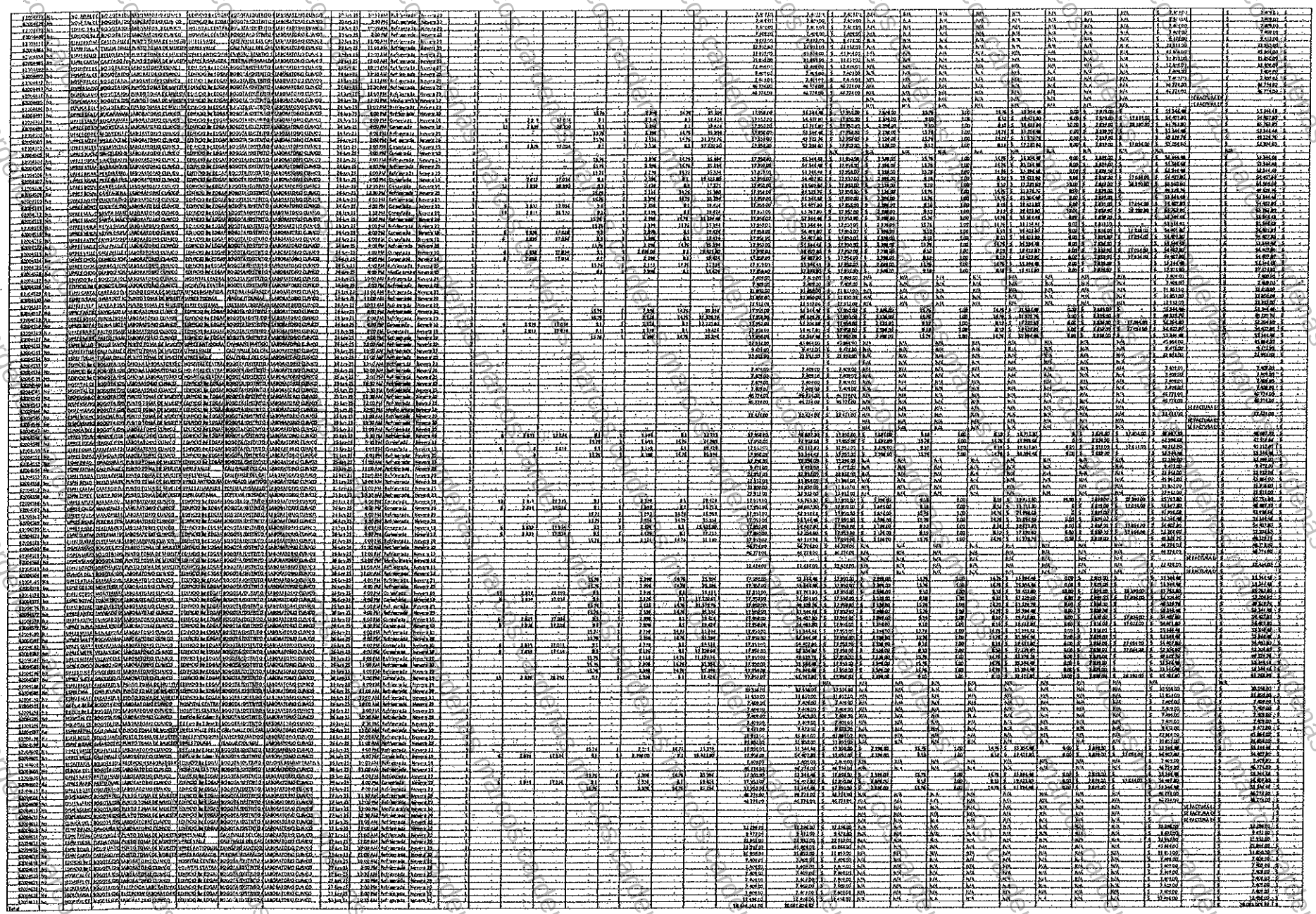
marcos.cardenas

marcos.cardenas

marcos.cardenas

marcos.cardenas

marcos.cardenas



Revisado por NICOLAS RIVERA LLANOS Bacteriologo Referencia y Contrarreferencia
Aprobado por Capitan JUAN PABLO VANEGAS TORRES Responsable Laboratorio Referencia Nacional

GS-2025-073517-DISAN

marcos.cardenas

62004376	N.I	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES [illegible]	NEIVA (HUILA)	LABORATORIO CLINICO	03-jun-25	3:00 PM	Medio ambiente	Caja		1	56,01		1
62004378	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES HUILA	NEIVA (HUILA)	LABORATORIO CLINICO	03-jun-25	3:00 PM	Medio ambiente	Caja		1	99,1		1
62004113	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES CHOCO	QUIBDO (CHOCO)	LABORATORIO CLINICO	04-jun-25	3:00 PM	Refrigerado	Nevera 23		1	15,76		1
62004127	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES CHOCO	QUIBDO (CHOCO)	LABORATORIO CLINICO	04-jun-25	1:00 PM	Medio ambiente	Caja		1	165,2		1
62004258	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	LABORATORIO CLINICO	UPRES NORTE DE S.	CUCUTA (NORTE DE S.)	LABORATORIO CLINICO	10-jun-25	11:00 AM	Medio ambiente	Caja		1	56,21		1
62004265	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES MAGDALENA	SANTA MARTA (MAG)	LABORATORIO CLINICO	11-jun-25	12:00 AM	Refrigerado	Nevera 17		1	8,1		1
62004311	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES CHOCO	QUIBDO (CHOCO)	LABORATORIO CLINICO	13-jun-25	11:00 AM	Medio ambiente	Caja		1	58,22		2
62004148	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES SANTANDER	BUCARAMANGA (SAN)	LABORATORIO CLINICO	16-jun-25	1:00 PM	Medio ambiente	Caja		1	32,44		1
62004149	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES META	VILLAVICENCIO (META)	LABORATORIO CLINICO	16-jun-25	2:00 PM	Medio ambiente	Caja		2	202,31		1
62004147	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	LABORATORIO CLINICO	UPRES SANTANDER	BUCARAMANGA (SAN)	LABORATORIO CLINICO	16-jun-25	2:22 PM	Refrigerado	Nevera 17		1	15,76		1
62004150	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES NORTE DE S.	CUCUTA (NORTE DE S.)	LABORATORIO CLINICO	16-jun-25	3:02 PM	Medio ambiente	Caja		1	73,12		1
62004151	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES TOLIMA	IBAGUE (TOLIMA)	LABORATORIO CLINICO	16-jun-25	3:02 PM	Medio ambiente	Caja		1	85,64		1
62004152	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES ANTIOQUIA	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	LABORATORIO CLINICO	16-jun-25	3:00 PM	Medio ambiente	Caja		1	45,65		1
62004153	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES ATLANTICO	BARRANQUILLA (ATL)	LABORATORIO CLINICO	16-jun-25	3:02 PM	Medio ambiente	Caja		1	48,56		1
62004154	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES BOLIVAR	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORATORIO CLINICO	16-jun-25	3:02 PM	Medio ambiente	Caja		1	101,35		1
62004155	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES MAGDALENA	SANTA MARTA (MAG)	LABORATORIO CLINICO	16-jun-25	3:02 PM	Medio ambiente	Caja		1	52,34		1
62004156	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES SUCRE	SINCELEJO (SUCRE)	LABORATORIO CLINICO	16-jun-25	3:02 PM	Medio ambiente	Caja		1	78,8		1
62004430	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES SANTANDER	BUCARAMANGA (SAN)	LABORATORIO CLINICO	17-jun-25	3:00 PM	Medio ambiente	Caja		1	76,45		1
62004418	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	ESPEC SCAGNA	[illegible]	PUNTO TOMA DE MUESTRA	20-jun-25	10:00 AM	Medio ambiente	Caja		1	48,38		1
62004449	No	HOSPITAL [illegible]	BOGOTÁ D.C.	LABORATORIO CLINICO	UPRES ANTIOQUIA	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	LABORATORIO CLINICO	20-jun-25	10:00 AM	Refrigerado	Caja		2	130,78		1
62004517	SI	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	ALMACEN LABORATORIO [illegible]	UPRES [illegible]	[illegible]	PUNTO TOMA DE MUESTRA	24-jun-25	10:32 AM	Medio ambiente	Caja		1	84,79		1
62004535	SI	EDIFICIO [illegible]	BOGOTÁ D.C.	OFICINA LABORATORIO [illegible]	ESPEC [illegible]	[illegible]	PUNTO TOMA DE MUESTRA	25-jun-25	10:30 AM	Medio ambiente	Caja		1	101,43		1
62004417	No	Servicio de [illegible]	BOGOTÁ D.C.	LABORATORIO CLINICO	ESPEC [illegible]	[illegible]	PUNTO TOMA DE MUESTRA	27-jun-25	10:00 AM	Medio ambiente	Caja		1	88,61		1
Total																

					VALOR PRIMER KILO O RUTA	VALOR KILO ADICIONAL	TOTAL KILOS	PRIMER KILO	KILOS ADICIONALES 2	VALOR KILOS ADICIONALES	KILOS HIELO SECO	VALOR KILO HIELO	TOTAL HIELO	TOTAL SERVICIO		SUMA	DIF
62004376	341	55,44	22.477,01	2.549	46.742,02	$ 2.549,00	$ 803,00	56,01	1,00	55,01	$ 44.178,01	N/A	N/A	N/A	$ 46.727,01		$ 36.242,02	$ -
62004378	341	98,1	79.773,12	2.549	81.743,30	$ 2.549,00	$ 803,00	99,17	1,00	98,10	$ 78.773,30	N/A	N/A	N/A	$ 81.341,30		$ 81.341,30	$ -
62004113	1.071	14,76	15.817,48	2.531	19.349,45	$ 2.532,00	$ 1.073,00	15,76	1,00	14,76	$ 15.817,48	N/A	N/A	N/A	$ 18.349,48		$ 37.349,48	$ -
62004127	1.092	164,2	154.728,60	2.532	158.256,63	$ 2.532,00	$ 1.072,00	165,20	1,00	164,21	$ 154.728,60	N/A	N/A	N/A	$ 158.256,63		$ 158.256,63	$ -
62004258	932	55,21	50.293,30	2.729	53.522,30	$ 2.729,00	$ 929,00	56,21	1,00	55,21	$ 50.793,22	N/A	N/A	N/A	$ 51.322,22		$ 52.512,22	$ -
62004265	803	7,1	6.520,30	2.549,00	9.073,30	$ 2.549,00	$ 803,00	8,10	1,00	7,10	$ 6.466,30	N/A	N/A	N/A	$ 9.023,32		$ 9.023,32	$ -
62004311	1.071	57,21	61.452,71	2.531	64.179,72	$ 2.531,00	$ 1.071,00	58,22	1,00	57,21	$ 61.457,79	N/A	N/A	N/A	$ 64.379,29		$ 64.835,29	$ -
62004148	1.072	31,44	33.726	2.244	35.776,04	$ 2.244,00	$ 1.072,00	32,44	1,00	31,44	$ 33.728,04	N/A	N/A	N/A	$ 36.028,04		$ 36.028,04	$ -
62004149	803	201,31	161.651,93	2.087	163.738,91	$ 2.087,00	$ 803,00	202,31	1,00	201,31	$ 161.651,93	N/A	N/A	N/A	$ 162.234,83		$ 162.234,83	$ -
62004147	1.071	14,76	15.317,49	2.741	18.085,44	$ 2.744,00	$ 1.071,00	15,76	1,00	14,76	$ 15.817,49	N/A	N/A	N/A	$ 18.085,44		$ 18.086,48	$ -
62004150	929	72,12	70.959,42	2.779	73.629,40	$ 2.779,00	$ 929,00	73,12	1,00	72,12	$ 70.550,42	N/A	N/A	N/A	$ 71.679,40		$ 72.679,42	$ -
62004151	803	84,64	67.965,92	2.017	70.052,92	$ 2.087,00	$ 803,00	85,64	1,00	84,64	$ 67.965,92	N/A	N/A	N/A	$ 70.052,92		$ 70.052,88	$ -
62004152	803	44,65	35.851,95	2.046	37.928,95	$ 2.046,00	$ 803,00	45,65	1,00	44,65	$ 35.851,95	N/A	N/A	N/A	$ 37.979,95		$ 17.979,95	$ -
62004153	803	47,56	38.190,68	2.511,00	40.757,68	$ 2.561,00	$ 803,00	48,56	1,00	47,56	$ 38.190,68	N/A	N/A	N/A	$ 40.757,68		$ 40.757,68	$ -
62004154	803	101,35	82.187,05	2.569,00	84.754,05	$ 2.566,00	$ 803,00	101,35	1,00	101,35	$ 82.187,05	N/A	N/A	N/A	$ 84.754,05		$ 84.754,05	$ -
62004155	803	51,34	49.256,02	2.569,00	51.825,02	$ 2.569,00	$ 803,00	52,34	1,00	51,34	$ 49.256,02	N/A	N/A	N/A	$ 51.825,02		$ 52.825,02	$ -
62004156	1.073	77,8	83.479,40	4.446,00	87.925,40	$ 4.446,00	$ 1.071,00	78,80	1,00	77,80	$ 83.479,40	N/A	N/A	N/A	$ 87.925,65		$ 87.925,63	$ -
62004430	1.071	75,45	83.161,85	2.244,00	85.351,85	$ 2.244,00	$ 1.071,00	76,45	1,00	75,45	$ 83.121,85	N/A	N/A	N/A	$ 85.351,85		$ 36.851,85	$ -
62004418	872	47,38	41.315,36	2.266,00	43.581,36	$ 2.266,00	$ 872,00	48,38	1,00	47,38	$ 41.315,36	N/A	N/A	N/A	$ 43.581,36		$ 43.581,35	$ -
62004449	803	129,78	104.213,34	2.086	106.299,34	$ 2.086,00	$ 803,00	130,78	1,00	129,78	$ 104.213,34	N/A	N/A	N/A	$ 106.299,34		$ 106.299,34	$ -
62004517	803	83,79	67.283,37	2.087	69.370,37	$ 2.087,00	$ 803,00	84,79	1,00	83,79	$ 67.283,37	N/A	N/A	N/A	$ 69.370,37		$ 89.275,37	$ -
62004535	803	100,43	80.645,29	2.087	82.732,29	$ 2.087,00	$ 803,00	101,43	1,00	100,43	$ 80.645,29	N/A	N/A	N/A	$ 82.732,29		$ 81.732,29	$ -
62004417	803	88,61	71.153,83	2.087,00	73.240,83	$ 2.087,00	$ 803,00	89,61	1,00	88,61	$ 71.153,83	N/A	N/A	N/A	$ 73.240,83		$ 71.240,83	$ -
Total					$ 1.514.415,53												$ 1.514.415,53	$ -

Revisado por NICOLAS RIVERA LLANOS Bacteriologo Referencia y Contrarreferencia
Aprobado por Capitan JUAN PABLO VANEGAS TORRES Responsable Laboratorio Referencia Nacional

2101515320

marcos.cardenas

GS-2025-073517-DISAN

62004050	HOSPITAL SAN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	01-jun-25	12.699	12.699
62004051	HOSPITAL SAN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	02-jun-25	12.699	12.699
62004052	HOSPITAL DE	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL EL TUNAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	02-jun-25	12.699	12.699
62004053	HOSPITAL EL T	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PÓ	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	02-jun-25	12.699	12.699
62004077	CLINICA SAN F	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	02-jun-25	12.699	12.699
62004054	HOSPITAL CEN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	INSTITUTO NACION	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	03-jun-25	9.610	9.610
62004055	INSTITUTO NA	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	03-jun-25	8.167,0	8.167
62004079	HOSPITAL CEN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	INSTITUTO NACION	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	03-jun-25	8.167,0	8.167
62004091	CLINICA MARE	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	04-jun-25	8.167,0	8.167
62004152	HOSPITAL DE	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL SAN JOSE	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	04-jun-25	8.167,0	8.167
62004131	HOSPITAL CEN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	INSTITUTO NACION	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	05-jun-25	9.610	9.610
62004132	INSTITUTO NA	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	05-jun-25	8.167,0	8.167
62004151	CLINICA MARI	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	05-jun-25	8.167,0	8.167
62004186	HOSPITAL DE	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	CLINICA DE LA POLI	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	06-jun-25	8.167,0	8.167
62004184	HOSPITAL SAN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	06-jun-25	8.167,0	8.167
62004185	CLINICA DE LA	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	06-jun-25	8.167,0	8.167
62004259	HOSPITAL DE	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA SA	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	06-jun-25	8.167,0	8.167
62004187	HOSPITAL MIL	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	08-jun-25	12.699	12.699
62004224	HOSPITAL LA S	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	08-jun-25	12.699	12.699
62004222	HOSPITALCEN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL INFANTIL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	09-jun-25	8.167,0	8.167
62004223	HOSPITAL INF	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	09-jun-25	8.167,0	8.167
62004260	COLSANITAS C	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITALCENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	11-jun-25	8.167,0	8.167
62004304	FUNDACION C	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	12-jun-25	8.167,0	8.167
62004357	HOSPITAL SAN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	14-jun-25	8.167,0	8.167
62004393	HOSPITAL CEN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL SAN JOSE	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	16-jun-25	8.167,0	8.167
62004432	HOSPITAL LA S	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	16-jun-25	8.167,0	8.167
62004394	HOSPITAL CEN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL MILITAR (	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	17-jun-25	8.167,0	8.167
62004395	HOSPITAL MIL	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	17-jun-25	8.167,0	8.167
62004417	hospital centr	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL SAN JOSE	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	17-jun-25	8.167,0	8.167
62004418	HOSPITAL SAN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	17-jun-25	8.167,0	8.167
62004431	HOSPITAL MIL	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	17-jun-25	8.167,0	8.167
62004433	HOSPITAL MIL	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	18-jun-25	8.167,0	8.167
62004434	CLINICA MARI	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	18-jun-25	8.167,0	8.167
62004469	CLINICA COLO	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	19-jun-25	8.167,0	8.167
62004481	CLINICA DE M	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	19-jun-25	8.167,0	8.167
62004486	CENTRO DE TR	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	19-jun-25	8.167,0	8.167
62004487	FUNDACION E	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	19-jun-25	8.167,0	8.167
62004536	CLINICA MARI	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LLA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	24-jun-25	8.167,0	8.167
62004592	CENTRO DE TR	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	25-jun-25	8.167,0	8.167
62004593	HOSPITAL UNI	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	POLICIA CENTRAL D	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	25-jun-25	8.167,0	8.167
62004602	HOSPITAL MIL	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITALDE LA POL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	25-jun-25	8.167,0	8.167
62004603	HOSPITAL DE	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL SAN JOSE	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	25-jun-25	8.167,0	8.167
62004624	CLINICA COLO	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL DE LA PO	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	26-jun-25	8.167,0	8.167
62004625	ESPRI SANIDA	VALLEDUPAR	LABORATORIO	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	27-jun-25	17.950,0	176.889
62004626	HOSPITAL CEN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	CLINICA MARLY	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	27-jun-25	8.167,0	8.167
62004676	hospital san jo	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	hospital central de l	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	27-jun-25	8.167,0	8.167
62004677	HOSPITAL CEN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	FUNDACION HOSPI	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	29-jun-25	12.699	12.699
62004678	HOSPITAL SAN	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	29-jun-25	12.699	12.699
62004679	HOSPITAL MIL	BOGOTA (DIST	BANCO DE SANGRE	HOSPITAL CENTRAL	BOGOTA (DISTRITO C	BANCO DE SANGRE	30-jun-25	12.699	25.398
Total								458.172	629.810

marcos.cardenas

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
LOGISTICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ALEXANDRA HERNÁNDEZ GUTIERREZ**, identificado con C.C. **53.077.427**, y con Tarjeta Profesional No. 145001-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PORTES DE COLOMBIA SAS identificada con Nit 830.006.177-3 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presentación de los documentos, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, al (01) día del mes de agosto de 2025.

ALEXANDRA HERNANDEZ GUTIERREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta de Profesional No. 145001-T

2101515320

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

aportes en línea

Planilla Resumen

GS-2025-073517-DISAN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830006177	3	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PORTES	CALLE 16F 97 - 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3212287207	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-08	1676794165	9489987595	E	2025/08/21	2025/08/04	BANCOLOMBIA	0	$28,758,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1073216420	AGUILERA SALCEDO CRISTIAN STIVEN																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
2	CC	11346922	ALVAREZ RODRIGUEZ DIEGO ALFONSO																		230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF22	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$69,600	30	$0	$0	SI	$453,600
3	CC	1001045834	ANDRADE NOVA YEISON ANDRES																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
4	CC	1018437325	BAJONERO AGUDELO GINA PAOLA													X					230201	5	$386,667	$61,900	EPS008	5	$386,667	$15,500	CCF22	5	$386,667	$15,500	14-11	5	$386,667	$0	5	$0	$0	SI	$92,900
5	CC	1018437325	BAJONERO AGUDELO GINA PAOLA																		230201	25	$1,933,334	$309,400	EPS008	25	$1,933,334	$77,400	CCF22	25	$1,933,334	$77,400	14-11	25	$1,933,334	$84,200	25	$0	$0	SI	$548,400
6	CC	1003335271	BEJARANO NOVOA YOJAN ENRIQUE												X						230201	3	$142,350	$22,800	EPS008	3	$142,350	$5,700	CCF22	0	$0	$0	14-11	3	$142,350	$0	0	$0	$0	SI	$28,500
7	CC	1003335271	BEJARANO NOVOA YOJAN ENRIQUE																		230201	27	$1,281,150	$205,000	EPS008	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-11	22	$1,281,150	$59,800	27	$0	$0	SI	$363,400
8	CC	7689939	CASTAÑO VALENCIA JOHN JAIRO																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
9	CC	79871874	CASTILLO JUEZ WILMER FERNANDO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
10	CC	88200802	CASTRO NIÑO ANIBAL																		230301	30	$1,423,500	$227,800	AUR002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
11	CC	79313326	CORTES LOPEZ JUAN CARLOS													X					25-14	17	$806,650	$129,100	EPS008	17	$806,650	$32,300	CCF22	17	$806,650	$32,300	14-11	17	$806,650	$0	17	$0	$0	SI	$193,700
12	CC	79313326	CORTES LOPEZ JUAN CARLOS																		25-14	13	$616,850	$98,700	EPS008	13	$616,850	$24,700	CCF22	13	$616,850	$24,700	14-11	13	$616,850	$26,900	13	$0	$0	SI	$175,000
13	CC	1007589191	DURAN CASTRO BRAYAN STIVEN																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
14	CC	79868658	ESCOBAR TOVAR HERMES																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC34	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
15	CC	1067283083	FUENTES OLEA JUAN PABLO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS048	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
16	CC	1073237142	GARZON BECERRA MARYBEL CONSUELO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
17	CC	1015417334	GIL ARATECO RICARDO																		230301	30	$1,680,000	$268,800	EPS010	30	$1,680,000	$67,200	CCF22	30	$1,680,000	$67,200	14-11	30	$1,680,000	$73,100	30	$0	$0	SI	$476,300
18	CC	93137799	GOMEZ SIERRA DARWIN HERNAN													X					230201	17	$850,000	$136,000	EPS008	17	$850,000	$34,000	CCF22	17	$850,000	$34,000	14-11	17	$850,000	$0	17	$0	$0	SI	$204,000
19	CC	93137799	GOMEZ SIERRA DARWIN HERNAN																		230201	13	$650,000	$104,000	EPS008	13	$650,000	$26,000	CCF22	13	$650,000	$26,000	14-11	13	$650,000	$28,300	13	$0	$0	SI	$184,300
20	CC	1073251752	GOYENECHE SALGADA STIVEN ANDRES																		230201	30	$1,550,000	$248,000	EPS008	30	$1,550,000	$62,000	CCF22	30	$1,550,000	$62,000	14-11	30	$1,550,000	$67,500	30	$0	$0	SI	$439,900
21	CC	79348815	HERNANDEZ VARGAS CARLOS ARTURO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
22	CC	80186793	HERNANDEZ TELLEZ YERY CAMILO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
23	CC	1073524089	HERRERA RIOS DIANA VALENTINA									X									25-14	1	$50,000	$8,000	EPS037	1	$50,000	$0	CCF22	1	$50,000	$0	14-11	1	$50,000	$0	1	$0	$0	SI	$8,000
24	CC	1073524089	HERRERA RIOS DIANA VALENTINA																		25-14	29	$1,450,000	$232,000	EPS037	29	$1,450,000	$58,000	CCF22	29	$1,450,000	$58,000	14-11	29	$1,450,000	$63,100	29	$0	$0	SI	$411,100
25	CC	1003741387	INFANTE MACIAS GERMAN RICARDO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
26	CC	86035172	LOAIZA BEJARANO JAIR													X					230301	17	$806,650	$129,100	EPS037	17	$806,650	$32,300	CCF22	17	$806,650	$32,300	14-11	17	$806,650	$0	17	$0	$0	SI	$193,700
27	CC	86035172	LOAIZA BEJARANO JAIR																		230301	13	$616,850	$98,700	EPS037	13	$616,850	$24,700	CCF22	13	$616,850	$24,700	14-11	13	$616,850	$26,900	13	$0	$0	SI	$125,000
28	CC	1140862909	LOPEZ CONRADO EAIZETH DAVID																		230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
29	CC	79188430	LUGO ROZO HUGO HERNAN																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800

2025/08/04 12:06 PM

GS-2025-073517-DISAN

aportes en línea

Planilla Resumen

30	CC	1019131586	MANCIPE RODRIGUEZ ERIKA		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$130,500	30	$0	$0	Si	$850,500
31	CC	79345137	MANCIPE ORTIZ ERNESTO			0	$0	$0	EPS005	30	$18,500,000	$2,312,500	CCF22	30	$18,500,000	$740,000	14-11	30	$18,500,000	$804,800	30	$18,500,000	$925,000	No	$4,782,300
32	CC	53030759	MANCIPE RODRIGUEZ LEIDY CATHERYN		25-14	30	$7,900,000	$1,343,000	EPS005	30	$7,900,000	$316,000	CCF22	30	$7,900,000	$316,000	14-11	30	$7,900,000	$343,700	30	$0	$0	Si	$2,318,700
33	CC	1016007903	MANCIPE RODRIGUEZ OSCAR ERNESTO	X	230301	19	$3,673,333	$624,600	EPS005	19	$3,673,333	$147,000	CCF22	0	$0	$0	14-11	19	$3,673,333	$0	0	$0	$0	Si	$771,600
34	CC	1016007903	MANCIPE RODRIGUEZ OSCAR ERNESTO		230301	11	$2,126,667	$361,700	EPS005	11	$2,126,667	$85,100	CCF22	11	$2,126,667	$85,400	14-11	11	$2,126,667	$92,600	11	$0	$0	Si	$624,500
35	CC	80734234	MANCIPE RODRIGUEZ YEISON FERNEY	L	230301	1	$66,667	$10,700	EPS002	1	$66,667	$2,700	CCF22	1	$66,667	$2,700	14-11	1	$66,667	$0	1	$0	$0	Si	$16,100
36	CC	80734234	MANCIPE RODRIGUEZ YEISON FERNEY		230301	29	$1,933,334	$309,400	EPS002	29	$1,933,334	$77,400	CCF22	29	$1,933,334	$77,400	14-11	29	$1,933,334	$84,200	29	$0	$0	Si	$548,400
37	CC	1073505117	MARTINEZ QUIROGA MARTHA YOJANA		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$65,300	30	$0	$0	Si	$425,300
38	CC	98639646	METAUTE HINCAPIE CESAR AUGUSTO		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
39	CC	1006701271	ORJUELA CASTIBLANCO CRISTIAN DAVID		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
40	CC	4197098	ORJUELA SALINAS HECTOR PASTOR			0	$0	$0	EPS034	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$176,000
41	CC	79265031	ORTIZ URREA JOHN HENRY			0	$0	$0	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$176,000
42	CC	79125386	PACHECO DIAZ CARLOS MAURICIO		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
43	CC	1104774817	PASTOR RODRIGUEZ EDUARD IVAN		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
44	CC	52660441	RAMIREZ GOMEZ ANDREA		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$65,300	30	$0	$0	Si	$425,300
45	CC	1003741632	RINCON SARMIENTO LAURA CATALINA	X	25-14	3	$155,000	$24,800	EPS017	3	$155,000	$6,200	CCF22	0	$0	$0	14-11	3	$155,000	$0	0	$0	$0	Si	$31,000
46	CC	1003741632	RINCON SARMIENTO LAURA CATALINA		25-14	27	$1,395,000	$223,200	EPS017	27	$1,395,000	$55,800	CCF22	27	$1,395,000	$55,800	14-11	27	$1,395,000	$60,700	27	$0	$0	Si	$395,500
47	CC	1073510734	RIVERA GUEVARA YESSICA LORENA		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
48	CC	79855970	RODRIGUEZ BERNAL CESAR AUGUSTO		230301	30	$1,550,000	$248,000	EPS008	30	$1,550,000	$62,000	CCF22	30	$1,550,000	$62,000	14-11	30	$1,550,000	$67,500	30	$0	$0	Si	$439,500
49	CC	80863566	ROJAS GRANADOS SERGIO ALFREDO		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
50	CC	74338896	SARMIENTO PEREZ ORIGELIO		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
51	CC	7160928	SIERRA CELY GUSTAVO ALONSO		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
52	CC	19361927	SILVA RODRIGUEZ PEDRO IGNACIO			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$176,000
53	CC	1002649413	SOTELO MARTINEZ ANDRES FELIPE		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
54	CC	1233898905	SOTELO MARTINEZ LAURA PATRICIA	X	230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF22	0	$0	$0	14-11	30	$1,600,000	$0	0	$0	$0	Si	$320,000
55	CC	74362120	TINJACA AGUILAR MARCO FIDEL		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
56	CC	1073515684	TORRES BENAVIDES LEIDY CAROLINA	X	230301	2	$94,900	$15,200	EPS008	2	$94,900	$3,800	CCF22	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	$0	0	$0	$0	Si	$19,000
57	CC	1073515684	TORRES BENAVIDES LEIDY CAROLINA		230301	28	$1,362,340	$218,000	EPS008	28	$1,362,340	$54,500	CCF22	28	$1,362,340	$54,500	14-11	28	$1,362,340	$59,300	28	$0	$0	Si	$386,300
58	CC	83116074	VALENZUELA MEDINA DIMAS		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
59	CC	52786805	VEGA SANCHEZ NUBIA MARCELA	X	230301	18	$854,100	$136,700	EPS002	18	$854,100	$34,200	CCF22	18	$854,100	$34,200	14-11	18	$854,100	$37,200	18	$0	$0	Si	$242,300
60	CC	1073240038	VILLALBA RINCON CRISTHIAN YECID	L	230201	1	$94,900	$15,200	EPS017	1	$94,900	$3,800	CCF22	1	$94,900	$3,800	14-11	1	$94,900	$0	1	$0	$0	Si	$22,800
61	CC	1073240038	VILLALBA RINCON CRISTHIAN YECID		230201	29	$2,752,100	$440,400	EPS017	29	$2,752,100	$110,100	CCF22	29	$2,752,100	$110,100	14-11	29	$2,752,100	$119,800	29	$0	$0	Si	$780,400
62	CC	1118300585	ZAMBRANO BENAVIDES MAURICIO	X	230301	27	$1,281,150	$205,000	EPS037	27	$1,281,150	$51,300	CCF22	27	$1,281,150	$51,300	14-11	27	$1,281,150	$55,800	27	$0	$0	Si	$363,400
63	PT	5403078	ZAMBRANO BARBOZA ROGER ALFREDO		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$65,300	30	$0	$0	Si	$425,300
Total		Afiliados(52)					$84,347,492	$13,634,400			$107,117,992	$5,857,500			$101,452,409	$4,058,300			$107,117,992	$4,283,400		$18,500,000	$925,000		$28,758,600

2101515320

GS-2025-073517-DISAN

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830006177	3	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PORTES	CALLE 16F 97 - 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3212287207	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-08	1676794165	9489987595	E	2025/08/21	2025/08/04	BANCOLOMBIA	0	$28,758,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	$13,634,400	$0	$0	$13,634,400
COLFONDOS	23-1001	800,227,940	6	2	$455,600	$0	$0	$455,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$3,893,400	$0	$0	$3,893,400
PORVENIR	23-0301	800,224,808	8	22	$6,091,700	$0	$0	$6,091,700
PROTECCION	23-0201	800,229,739	0	12	$3,193,700	$0	$0	$3,193,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$4,283,400	$0	$0	$4,283,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	8	52	$4,283,400	$0	$0	$4,283,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$4,058,300	$0	$0	$4,058,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	52	$4,058,300	$0	$0	$4,058,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				52	$5,857,500	$0	$0	$5,857,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$114,000	$0	$0	$114,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$506,200	$0	$0	$506,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$124,200	$0	$0	$124,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$694,900	$0	$0	$694,900
FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$340,300	$0	$0	$340,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$463,300	$0	$0	$463,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$3,386,600	$0	$0	$3,386,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$57,000	$0	$0	$57,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$555,000	$0	$0	$555,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$555,000	$0	$0	$555,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$370,000	$0	$0	$370,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$370,000	$0	$0	$370,000
TOTAL				52	$28,758,600	$0	$0	$28,758,600

2025/08/04 12:06 PM

marcos.cardenas

GS-2025-073517-DISAN

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830006177	3	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PORTES	CALLE 16F 97 - 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3212287207

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-07	Periodo Salud	2025-08
Fecha límite de pago	2025/08/21	Fecha de pago	2025/08/04
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$28,758,600
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$28,758,600

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9489987595
Clave de pago	1676794165
Banco	BANCOLOMBIA

2025/08/04 12:03 PM

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	01 de agosto del 2025
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-8-20250-22
Constancia de recibido No.	08
Contratista:	BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA
NIT del contratista:	860.501.595-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($66.936.227,72) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución:	Inicio: 04 de enero 2023 Prórroga: 31 de octubre 2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NA
Lugar de ejecución y/o entrega	NIVEL PAIS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No hay incumplimientos

DIRECCION DE SANIDAD
DS-89510-2025

marcos.cardenas

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz** Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Fecha de entrega certificada:	Del:01/07/2025 al 31/07/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS	$8.344.367,00	$8.344.367,00	0,00	$8.344.367,00

Acta de recepción de bienes

Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

UNIDAD	REMISIÓN	FECHA	VALOR
DUARTE	126	22/07/2025	$8.034.961,00
CALI	50	21/07/2025	$309.406,00
		TOTAL	

NO. FACTURA	UNIDAD	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
BIO 75003	DISAN	23/07/2025	$8.344.367,00	-------	$8.344.367,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos					$8.344.367,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El presente RAS avala el pago, de conformidad a lo establecido en la cláusula Cuarta del Anexo 1 DATOS DEL CONTRATO. Dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ÍTEM	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS E ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista proveerá un sistema LIMS (Sistema de Gestión de Información de Laboratorio) o LIS (Sistema Información Laboratorio). El LIMS o LIS servirán de plan Contingencia, este se alimentara con los datos de la vista en tiempo real, se actualizarán los datos de la base de datos de SISAP en todo el proceso de vida del examen y tendrá una duración de todo el contrato, futuras adiciones o lo que considere el supervisor del contrato. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
2	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real, los cuales serán instalados en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional (2), Laboratorio de Urgencias del Hospital Central (2) y Laboratorio Clínica del Sur (2), para un total de 6 tableros NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
3	El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas) por paciente atendido lo cual podrá ser evidenciado a través del LIS de la institución y las herramientas de monitoreo remoto que se conectan a los analizadores, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal o representante del área técnica director, coordinador del laboratorio o líder de ayudas diagnósticas	SI	N/A
4	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
5	Se requiere que el contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	N/A
6	El número de pruebas transmitidas y validadas en el SISAP debe ser el mismo que el de las pruebas facturadas.	SI	N/A
7	El contratista debe garantizar el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde tomas de muestra hasta la entrega final del resultado. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
8	El contratista debe garantizar la instalación de impresoras láser que requiera cada laboratorio y toma de muestras asociado al servicio con el fin de realizar entrega física de los resultados a los usuarios del subsistema de Sanidad Policial	SI	N/A
9	El contratista debe instalar un software de gestión de inventario de laboratorio que permita llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia del INVIMA.	SI	N/A
10	El contratista debe garantizar que la conexión de los analizadores al LMIS Y debe realizarse con una red diferente a la de la POLICÍA NACIONAL. (montaje de su propia red con todos los elementos necesarios sin incurrir en ningún costo adicional para la POLICÍA NACIONAL). NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11	La interface proporcionada por el proveedor deberá transmitir los comentarios, valores de referencia, metodologías, tipos de muestra y demás variables que se requiera. realizados desde el LIMS o LIS hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional. La interface con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP. esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
12	El contratista debe garantizar en su sistema LIMS o LIS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet. debe tener un acceso directo a cada consultorio de los servicios que lo requieran esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
13	El contratista deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico para eventualidades como configuración de la interfaz, caídas de red, intermitencias con base de datos sin que afecte la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Sanidad Policial.	SI	N/A
14	El LIMS o LIS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Laboratorio clínico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
15	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software sisap de la policía nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores icd, ids, iet, sigmametría, sesgo relativo, cvr y estadísticas mensuales. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
16	Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe contar con un Software Epidemiológico Compatible Con Las Versiones De WHONET. Asistencia técnica en la configuración de whonet o cualquier otro tipo de tecnología informática que exija datos o informes de la epidemiología microbiana de la institución sea para entes reguladores como la SDS O EL INS, como para los comités de infectología o epidemiología de la entidad. disponibilidad y entrega de la versión de la CLSI actualizada por parte de la casa comercial. identificación de la muestra del paciente mediante código de barras y con carga continua.	SI	N/A
17	Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del contratista.	SI	N/A
18	Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe ofrecer protocolos analíticos y flujos de trabajo personalizables para un sistema microbiológico real sin papel (análisis de muestras, gestión de datos, gestión de datos de pacientes, gestión de alarmas, gestión de riesgos de enfermedades, informes de diagnóstico, control de infecciones, trazabilidad, validación), que permita aumentar la productividad, optimizando la eficiencia, trazabilidad, seguridad del paciente, reduciendo el riesgo de errores, alta interoperabilidad para una fácil interfaz con his, instrumentos microbiológicos y sistemas de automatización de laboratorio - módulo integrado de epidemiología y gestión de alertas - flexibilidad y personalización según las necesidades de la DISAN.	SI	N/A
19	El proveedor correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a cableados, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y demás elementos que se requieran para implementar el software específico para Laboratorio clínico; sin costo alguno para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A

marcos.cardenas

20	El proveedor deberá garantizar dentro del LIMS o LIS un módulo para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaria de Salud, INVIMA, DISAN), el módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El contratista debe garantizar que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínima de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas. NO APLICA PARA EL GRUPO NO. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
21	El contratista deberá suministrar en medio magnético insertos de las PRUEBAS o insumos, ficha técnica y los catálogos de los equipos en idioma castellano para aquellos grupos o ítems que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las PRUEBAS y especificaciones técnicas de los insumos.	SI	N/A
22	Todos los equipos de apoyo tecnológico deben tener su respectivo PC o estación de trabajo. con las características mínimas AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior de línea empresarial, que cuenten con tarjeta de red ethernet para la Coordinación de Laboratorio Clínico y con todas las licencias requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, ANTIVIRUS, SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADORES, APLICACIONES activas y funcionando) se debe realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	N/A
23	El proveedor se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días siguientes a la instalación, sin costo alguno para la institución de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y según las instrucciones del diccionario de datos de la Dirección de Sanidad. aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
24	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad encriptación contando con un módulo de envío por medio de correo electrónico a los usuarios del subsistema de salud de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional, esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
25	El proveedor deberá realizar capacitación en el uso de todo el LIMS o LIS con su respectivo manual de usuario y manual técnico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
26	El LIMS o LIS del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde su software y la trasmisión de los mismos a SISAP. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
27	los resultados en el software en el proveedor deben transmitir automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. deberá permitir realizar Backup's automáticos que aseguren la integridad de la información. igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP. Para lo cual el software ofertado debe ser totalmente independiente de	SI	N/A

Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	SISAP y generar sus propias etiquetas de código de barras que deben contener de manera cronológica (mes-día), campo de la fecha y hora de toma de la muestra, nombre completo, dirección de la sede, número telefónico, documento del paciente, numero de solicitud en el LIS, número del formulario y exámenes a procesar", esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR		
28	El LIMS o LIS debe de generar y cargar los resultados en pdf cuando se requiera. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
29	El contratista deberá para el desarrollo de esta interface hacer las coordinaciones respectivas con el área de telemática de la institución. Esta interface no generara costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
30	El contratista deberá colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
31	El contratista deberá colocar un servidor para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, sin costo adicional para la Policía Nacional. El servidor instalado en cada laboratorio debe tener licencia de windows server actualizada, antivirus activo y actualizado durante toda la entrega.	SI	N/A
32	Los servidores del contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán con plazo máximo un (01) mes del inicio del proceso contractual. Además se debe coordinar con el almacén el ingreso y marcaje de los equipos a los inventarios de los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
33	El contratista deberá garantizar el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	N/A
34	El contratista debe comprometerse a dar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha del equipo y deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio.	SI	N/A
35	El contratista deberá suministrar soporte técnico de manera preventiva, predictiva, y correctiva a la interface y por el tiempo que dure el contrato sin costo adicional para la Dirección de Sanidad	SI	N/A
36	El tiempo promedio para el reporte de resultados debe ser máximo de 60 minutos, en caso de falla debe generar alerta o reenviar hasta que sea exitosa la trasmisión.	SI	N/A
37	El Contratista deberá Garantizar el soporte técnico del sistema de información específico que se llegara a colocar en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.	SI	N/A
38	El contratista deberá garantizar el soporte técnico: instalación en un plazo no mayor a 30 días calendario una vez legalizado el contrato, previa coordinación con el supervisor, según el área destinada de cada laboratorio clínico, acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo. Sin embargo para los equipos destinados al laboratorio clínico de la Clínica del Sur de Bogotá, se deberá contar con la disponibilidad de los equipos ofertados en el país, de tal manera que una vez se notifique por parte del supervisor la fecha de	SI	N/A

	puesta en funcionamiento de la Clínica del Sur se lleve a cabo la instalación de los mismos en un plazo no mayor a 30 días calendario. Para la presentación de oferta deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad Policía Nacional		
39	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente.	SI	N/A
40	El contratista deberá garantizar las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo dado en apoyo tecnológico.	SI	N/A
41	Para los laboratorios de baja complejidad se debe entregar un computador, una impresora para entrega de resultados, lectores de código de barras y una impresora de códigos de barra. Para los Laboratorios de Mediana y alta complejidad para la impresión y radicación se deben entregar dos computadores, una impresora láser y dos impresoras de códigos de barras. Para la coordinación de Laboratorio clínico un computador adicional destinado a dar seguimiento al LIMS. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
42	El contratista deberá ofrecer el servicio técnico para mantenimiento correctivo en caso de emergencia por daño tanto del equipo principal como el de Back up o los módulos que componen el sistema de automatización. El tiempo de respuesta de llamado debe ser inferior a 3 horas presencial contadas a partir del reporte de la falla técnica y de 6 horas máximo para aquellas que no cuentan con servicio de urgencias.	SI	N/A
43	El contratista debe entregar un cronograma en un plazo de 15 días después de la adjudicación del contrato sobre el mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras)	SI	N/A
44	El registro de importación y certificado INVIMA (el registro de importación se debe entregar al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos y para la presentación de la oferta se debe anexar un compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal al responsable del laboratorio.)	SI	N/A
45	El contratista garantizará un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades Tecnológica de la institución, como lo son papelería, Rollo Cinta Impresora Térmica, cartuchos u tonner de impresión, kit de mantenimiento de impresoras, medios magnéticos, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
46	El contratista deberá suministrar un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los datos para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de telemática de la Dirección General Policía Nacional	SI	N/A
47	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	N/A
48	Para el ingreso de bienes devolutivos a los Estados contables de la unidad a través de contrato de comodato. El proveedor deberá entregar a la dependencia de activos fijos del grupo logístico de cada unidad la siguiente documentación: * Las facturas de los bienes a ingresar. * Ficha técnica en medio físico y magnético. * Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. * Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar. Con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual.	SI	N/A

	* Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores.		
49	*Marcaje de los bienes a ingresar identificando número de activo, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte.	SI	N/A
50	El contratista deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
51	El contratista deberá garantizar la permanencia de los equipos en apoyo tecnológico de los diferentes laboratorios clínicos hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	N/A
52	El contratista debe garantizar la entrega de insumos de la fase pre-analítica como son: tubos para recolección de muestras sanguíneas, agujas, pañines o algodón, alcohol, torniquetes, tubos cónicos.	SI	N/A
53	En caso de que los equipos requieran cambios de repuestos constantes que se presente fallas en el mismo repuesto, se den daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso con concertación entre el supervisor de contrato, el jefe de laboratorio, el proveedor.	SI	N/A
54	Software para el manejo de control de calidad interno con transmisión de datos del equipo al sofware e informe trimestral que incluya indicadores de calidad (iet, cvr, sesgo relativo y sigmametria) para cada uno de los mensurandos.	SI	N/A
No.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
1	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El contratista anexó certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
2	**CLAUSULA AMBIENTAL** El contratista deberá informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021 o la que la modifique o sustituya, y demás normatividad vigente aplicable, relacionada con el etiquetado y manejo de productos químicos. Cualquier Infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del Inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual (en relación al contrato suscrito), será asumida como responsabilidad del contratista. Atender las exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, durante la actividad contractual, en los laboratorios de la Dirección de Sanidad a nivel país.	SI	N/A

Página 9 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	SI	se realizó facturación
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	5166383040
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No accederá a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	SI	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos,	SI	N/A

	insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
15	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	N/A
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
18	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".	SI	N/A
19	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	N/A
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.	SI	N/A
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	N/A
6	Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	N/A

8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.	SI	N/A
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	N/A
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	N/A
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos.	SI	N/A
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse.	SI	N/A
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	N/A
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	SI	N/A
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.	SI	N/A
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	N/A
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	N/A
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA.	SI	N/A
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	N/A
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor	SI	N/A

	correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.		
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	N/A
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA.	SI	N/A
26	A partir de la vigencia 2024 para los precios contratados se tendrá en cuenta el incremento de la tasa de variación anual IPC del año inmediatamente anterior.	SI	N/A
27	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren.	SI	N/A
28	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.	SI	N/A
29	Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.	SI	N/A
30	El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Capitán **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Supervisora del Contrato

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
06/08/2025 17:31:53
JHON ALEXANDER BELTRAN

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	162	**Fecha**	06/08/2025	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	BIO	75003	23/07/2025	0.00	8,344,367.00
					8,344,367.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
100492	PAPEL DE ARROZ		49		UNIDAD	1	27,383.00	1,341,767.00	1,341,767.00
102146	TIRAS INDICADORAS DE PH		55		UNIDAD	1	127,320.00	7,002,600.00	7,002,600.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						8,344,367.00	8,344,367.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						8,344,367.00	8,344,367.00	0.00

Observaciones

CONTRATO NO. 07-8-20250-22, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATOTIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 2322 **Periodo** 202508 **Fecha** 06/08/2025

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	8,344,367.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			860501595	BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA		8,344,367.00
					Totales	8,344,367.00	8,344,367.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION.
C.C. 830041314

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE JHON ALEXANDER BELTRAN OLARTE

GS-2025-073517-DISAN

marcos.cardenas

GS-2025-073517-DISAN

biocol ltda
bioquímicos colombianos
NIT. 860.501.595-0
Distribuidores - Equipos de Laboratorio
Vidriería - Reactivos
Asesoría

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BIO	75003

REGIMEN COMUN DE IMPOVENTAS
ACTIVIDAD ICA 4659 (11.04 x 1000)
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NO SOMOS AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y TENEMOS LA CALIDAD DE RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA SEGUN ARTICULO 437-1 ESTATUTO TRIBUTARIO.

CLIENTE	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD
NIT	830041314 4
DIRECCION	CL 44 50 51 CAN
CIUDAD	Bogota
TELEFONO	5804400

FORMA DE PAGO	ORDEN DE COMPRA	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
Credito	07-8-20250-22	23 07 2025	21 09 2025

OBSERVACION: #$160102000;07-8-20250-22;marcos.cardenas@correo.policia.gov.co#$

	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	MARCA	LOTE No.	VCTO	UND.	CANT.	VR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL
1	1095350001	INDICADOR ESP. VARILLAS PH 0-14 X 100 UDS.	MERCK	HC327433	20270831	CJ	55	106.992	19%	5.884.538
2	11-996	PAPEL DE ARROZ 4X6 PULG. LIBRETA X 50 HOJAS	FISHER	principal		Und.	49	23.011	19%	1.127.535

Total líneas o ítems: 2

Fecha y hora de generación 23/07/2025 09:22:58

RTEFTE	175.302	RTEIVA	199.844	RTEICA	0

Documento oficial de autorizacion de Numeración de facturación electronica DIAN No.18764069884343 Vigencia de 18 meses desde el 30 de Abril de 2024 hasta el 30 de Octubre de 2025 la cual habilita el prefijo BIO desde la FE No. 74077 hasta la FE 90000.

Factura Impresa por BIOCOL LTDA. Nit: 860.501.595-0

GRAVADO	7.012.073
EXENTO	0
SUBTOTAL	7.012.073
IVA	1.332.294
TOTAL FACTURA	8.344.367

VALOR EN LETRAS	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

NOTA IMPORTANTE: El comprador se obliga a pagar a "BIOCOL LTDA" en la fecha de vencimiento el valor total de las mercancías aquí descritas, las cuales fueron recibidas a satisfacción Cualquier reclamo debe efectuarse por escrito antes de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la mercancía NO ACEPTAMOS devoluciones después de cinco (5) días hábiles de la entrega de la mercancía No se permite por ningún motivo devoluciones de mercancía a "BIOCOL LTDA" Cuyo empaque aparezca abierto, roto o con marcas ilegibles FAVOR HACER PAGO CON CHEQUE CRUZADO A "BIOCOL LTDA" El pago no oportuno causaría intereses moratorios según Ley Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (Artículo 774 del Código de Comercio)

Firma Responsable	DEVOLVER ESTA FACTURA FIRMADA Y SELLADA POR LA PERSONA ENCARGADA	FECHA DE RECIBIDO Firma y Sello Cliente

Cra 54 No 44A-37, PBX: 3243388 FAX: 2221225 BOGOTA DC - COLOMBIA
E-mail: biocol@outlook.com

ORIGINAL

CUFE: 21235c4153be81dc8200c9c67abd263c40d93f74cb2d2db4e63cccfad3b348d357848a56173e2158755f97c19fd23b20 --Expedición: 23/07/2025 02:45 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

2101515320

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

biocol ltda
bioquímicos colombianos
distribuidores - equipos de laboratorio
vidriería - reactivos
asesoría

MERCK

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad **BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA., BIOCOL LTDA.**, debidamente nombrado por la Junta de Socios, a solicitud de la **POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD**

Fisher

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros contables y a los comprobantes que reposan en los archivos de contabilidad y del área de Talento Humano, y para los fines de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, Artículo 89 del Decreto 2353 de 2015, y el artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2012 se puede comprobar lo siguiente:

VWR

1. Que BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA – BIOCOL LTDA cumple cabal y formalmente con la obligación de inscribir a todo el personal enganchado con vínculo laboral ante las Entidades administradoras de seguridad social integral, las Entidades administradoras de riesgos profesionales y las cajas de compensación familiar tal y como lo dispone el Código Sustantivo de Trabajo y demás normas concordantes.

BD

2. Que BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA – BIOCOL LTDA. presenta oportunamente, ante las entidades anteriormente citadas, las declaraciones y pagó cumplidamente el valor de los aportes parafiscales y a la fecha NO TIENE DEUDAS PENDIENTES con los fondos de pensiones, las ARP, las EPS, las cajas de compensación, el ICBF y el SENA por concepto de aportes.

FALCON

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los (24) veinticuatro días del mes de Julio de 2025.

PYRE

RODRIGO MUÑOZ MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 72057-T

ACROS ORGANICS

Cra. 54 No. 44 A 37 PBX: 334 3388 Bogotá, D.C.
E-mail: biocol@outlook.com

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas

GS-2025-073517-DISAN

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860501595	NÚMERO PLANILLA:	7980009984	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	KR. 54 #44A - 37	TELÉFONO:	3243353	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1843113984
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 944,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 944,000	$ 0	$ 944,000
230301	230301-PORVENIR	2	$ 627,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 627,300	$ 0	$ 627,300
230201	230201-PROTECCION	1	$ 252,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252,000	$ 0	$ 252,000
SUBTOTALES:										$ 1,823,300	$ 0	$ 1,823,300

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 204,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204,000	$ 0	$ 0	$ 204,000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 63,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63,000	$ 0	$ 0	$ 63,000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 188,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188,900	$ 0	$ 0	$ 188,900
SUBTOTALES:													$ 455,900	$ 0	$ 0	$ 455,900

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ATEP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ATEP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 82,000	$ 82,000	$ 0	$ 0	$ 82,000
SUBTOTALES:									$ 82,000	$ 0	$ 0	$ 82,000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	6	$ 455,900	$ 0	$ 455,900
SUBTOTALES:			$ 455,900	$ 0	$ 455,900

SOI

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE y NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1015334651	LAVERDE GONZALEZ LEONARDO	DEPEND		$ 2,240,000	FIJO			SI																	
2	CC 35512563	GUERRERO BARAJAS GLORIA AMPARO	DEPEND		$ 1,450,000	FIJO			SI																	
3	CC 52748387	CORREA CASTILLO MARTHA LILIANA	DEPEND		$ 2,860,000	FIJO			SI		30															
4	CC 52284415	MORALES RUGUNGRIO SCARLEY	DEPEND		$ 1,590,000	FIJO			SI																	
5	CC 80361799	SANCHEZ CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 1,660,000	FIJO			SI											27-30						
6	CC 80361799	SANCHEZ CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 1,660,000	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN.	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 2,240,000	$ 358,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 358,400
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,450,000	$ 232,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 232,000
3	25-14 COLPENSIONES,	30	$ 2,860,000	$ 457,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 457,600
4	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,590,000	$ 254,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 254,400
5	230301-PORVENIR	4	$ 224,000	$ 35,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 35,900
6	230301-PORVENIR	26	$ 1,458,000	$ 233,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 233,000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD y ARP

Nº	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2,240,000	$ 89,600	$ 0	$ 89,600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2,240,000	1464502	$ 11,700
2	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1,450,000	$ 58,000	$ 0	$ 58,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,450,000		$ 15,200
3	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2,860,000	$ 114,400	$ 0	$ 114,400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2,860,000		$ 16,000
4	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1,590,000	$ 63,600	$ 0	$ 63,600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,590,000		$ 8,300
5	EPS017-FAMISANAR	4	$ 224,000	$ 9,000	$ 0	$ 9,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 224,000	1464502	$ 0
6	EPS017-FAMISANAR	26	$ 1,458,000	$ 58,300	$ 0	$ 58,300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	26	$ 1,458,000		$ 15,300

PARAFISCALES

Nº	CCF DIAS COT	CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 2,240,000	CCF24-COMPENSAR	$ 89,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 1,450,000	CCF24-COMPENSAR	$ 58,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	30	$ 2,860,000	CCF24-COMPENSAR	$ 114,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	30	$ 1,590,000	CCF24-COMPENSAR	$ 63,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	4	$ 224,000	CCF24-COMPENSAR	$ 9,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	26	$ 1,458,000	CCF24-COMPENSAR	$ 58,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

2101515320

GS-2025-073517-DIGAM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860501595
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	KR. 54 #44A - 37	TELÉFONO:	3243388
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	5-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD,SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79800099984	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1643113884

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE						NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL										SALUD						ARP					PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO NO OBLIGADO	EXTRANJERO REFORMA TRIBUTARIA	DNI	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	SLN	IGE	LMA	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DÍAS COT.	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINSALUD TOTAL APORTE
1	CC 79781584	WILIAM FELASCO LEONARDO PARO	DEPEND		$ 1,575,000	FIJO		SI																			30	230201-PROTECCION	$ 1,575,000	$ 252,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 252,000	30	EPS008-COMPENSAR	$ 1,575,000	$ 63,000	$ 0	$ 63,000	30	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1,575,000		$ 16,500	30	$ 1,575,000	CCF24-COMPENSAR	$ 63,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.817.100

Planilla Pagada

ach SOI

Planilla Pagada

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 126 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 22 de Julio de 2025
Hora: 10:00 am
Lugar: Deposito Laboratorio Clínico de Referencia Nacional.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 a.m. del día 22 de Julio de 2025, se reúnen en el Depósito del Laboratorio Clínico ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero, el señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres Responsable Laboratorio clínico de Referencia Nacional, el señor Subintendente Diego Alejandro Barrero Ospina almacenista Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el señor Subintendente Juan Carlos Coronado Castro Auxiliar de Laboratorio Clínico, con el fin de realizar la recepción de los bienes, producto del contrato No. 07-8-20250-22 de fecha 04 de enero del 2023, suscrito con la firma **BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA-BIOCOL LTDA** los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió SI_X_ NO _____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	TIRA INDICADOR DE PH	53	CODIGO: LOTE: F.V:	$ 127.320.00	$ 6.747.960.00
2	DISAN	PAPEL DE ARROZ	47	CODIGO: LOTE: F.V:	$ 27.383.00	1.287.001.00
					TOTAL	**$ 8.034.961.00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación)

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	JUAN PABLO VANEGAS TORRES	LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO	
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	ALMACENISTA UPRES BOGOTA	
SI	JUAN CARLOS CORONADO CASTRO	LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL	AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO	

marcos.cardenas

Página 3 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

2101515320

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Recepción de bienes **No. 50**

Ciudad y Fecha: Cali, 21 de julio 2025
Hora: 14:00
Lugar: Almacén

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 21 de julio 2025, se reúnen en las instalaciones de Establecimiento de Sanidad Policial Complementaria Clínica DEVAL, los señores **CAPITAN. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ** Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la Señora **SUBINTENDENTE. INGRID JOHANNA SINISTERRA VENTE** Jefe laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (e) y el Señor **INTENDENTE. DUBERNEY RUIZ CORTES** Almacenista de la UPRES (e), con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato **No. 07-8-20250-22** de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma **BIOCOL LTDA** los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN/O LOTE (SERIE, CÓDIGO, ETC.)	VALOR PRUEBA	VALOR TOTAL
1	DISAN	INDICADORES PH	2	LOTE: HC327433 FV: 31/08/2027	$127.320	$254.640
2	DISAN	PAPEL DE ARROZ	2	NA	$27.383	$54.766
TOTAL						**$309.406**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO__X_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI___X_ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:

Página 3 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADO R** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI [ ] NO [x] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [ ] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT.	YAIDY MARTINEZ MUÑOZ	UPRES DEVAL	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	
IT.	DUBERNEY RUIZ CORTES	UPRES DEVAL	JEFE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA (E)	Duberney Ruiz C.
SI.	INGRID JOHANNA SINISTERRA VENTE	UPRES DEVAL	RESPONSABLE LABORATORIO ESPCO DEVAL (E)	

marcos.cardenas marcos.cardenas marcos.cardenas